

RESOLUCIÓN No. 101 DEL 1 DE ABRIL DE 2022

Por la cual se otorga descanso compensatorio a una Servidora Pública

LA DIRECTORA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las previstas en el Decreto 040 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 7 del Decreto N°040 del 5 de febrero de 1993, por el cual se precisa la naturaleza jurídica, la estructura orgánica, las fuentes de financiación y las funciones de Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, el Director de la Entidad, tiene por función *“dictar actos, realizar las operaciones y los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Jardín Botánico y ordenar el gasto de conformidad con los Acuerdos del Concejo, las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones estatutarias que rigen la Entidad”*.

Que el Título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, establece:

“Artículo 2.2.5.5.51. El Descanso Compensado (...) Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para Semana Santa y Festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laborado equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio...”

Que mediante Circular 36 del 02 de noviembre de 2021, expedida por el Secretario General y de Control Disciplinario del Jardín Botánico de Bogotá, autorizó descanso compensado a los servidores de la entidad durante festividades del fin de año, beneficio que busca fortalecer su calidad de vida y lograr un equilibrio entre su trabajo y su familia como núcleo básico de la sociedad.

Que por necesidades del servicio, la Subdirectora **NUBIA ESPERANZA SANCHEZ CORREDOR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.479.214 de Chía, quien desempeña el empleo Subdirector Técnico, código 068 grado 07, en la Subdirección Educativa y Cultural, no disfrutó el descanso compensado de fin de año y mediante formato GTH. PR.03. F.01 Permiso de personal, de fecha 28 de marzo de 2022, la Servidora Pública, solicitó cinco (05) días de descanso compensado para disfrutarlos del 4 al 8 de abril del 2022.

Que dada la situación descrita en el considerando anterior, se hace necesario que las funciones adscritas a la Subdirección Educativa y Cultural sean asumidas por la Directora de la Entidad, para garantizar la continua prestación de servicio en esta dependencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder descanso compensado a la Servidora Pública que se relaciona a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo:

CEDULA	NOMBRES	CARGO	FECHA DESCANSO COMPENSADO		DIAS
			DESDE	HASTA	
35.479.214	Nubia Esperanza Sánchez Corredor	Subdirector Técnico, Código 068, Grado 07	04-abril-2022	08-abril-2022	5

Parágrafo. La Directora de la Entidad asume las funciones de la Subdirección Educativa y Cultural por el periodo el descanso compensado de la titular del empleo, conforme a lo descrito en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a la servidora pública **NUBIA ESPERANZA SANCHEZ CORREDOR** y **MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ** el contenido de la presente Resolución, a través de la Secretaría General y de Control Disciplinario-Talento Humano.


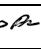

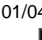
ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de abril del 2022



MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Directora

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobado por:	Orlando Rodríguez Carvajal	Secretario General y de Control Disciplinario		01/04/2022
Revisado por:	Doris Nancy Alvis Palma	Contratista Profesional de Apoyo Secretaría General y de Control Disciplinario		01/04/2022
Revisado por:	Claudia García García	Contratista Profesional de Apoyo Secretaría General y de Control Disciplinario		01/04/2022
Proyectado por	Lizeth Yesenia Patiño	Contratista Profesional de Apoyo Secretaría General y de Control Disciplinario		01/04/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora de la Entidad